



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de enero de 2012

No. 8

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. MANUEL SAYAVEDRA ROMERO, LA PROMOCION Y VENTA PARCIAL DE LAS AREAS PRIVATIVAS O LOTES DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "RESIDENCIAL EL ROSARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 44-A1, 45-A1, 47-A1, 48-A1, 22-B1, 21-B1, 23-B1, 51-A1, 52-A1, 17-B1, 18-B1, 50-A1, 51-A1, 19-B1, 20-B1, 111, 112, 113, 114, 119 y 117.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 121, 137, 118, 46-A1, 116, 115, 49-A1 y 136.

FE DE ERRATAS Del edicto 770-B1, expediente número 363/2011, promovido por JOSE RAYMUNDO FABIAN DE JESUS publicado los días 2, 15 de diciembre de 2011, y 9 de enero de 2012.

SUMARIO:

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

C. TOMAS POLO BASURTO

PRESENTE:

Me refiero a los escritos del C. Manuel Sayavedra Romero, apoderado legal de la sucesión testamentaria, por los que solicita la enajenación, promoción y publicidad de las áreas privativas del condominio horizontal denominado "Residencial El Rosario", autorizado a favor del C. Tomas Polo Basurto, mediante el oficio 206112/862/99, de fecha 28 de julio de 1999, en el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 74 poniente, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, así como a la solicitud de calcular el monto de la fianza por defectos o vicios ocultos de las obras de urbanización al interior del condominio a favor del Municipio de Metepec, al respecto comunico a usted lo siguiente y;

CONSIDERANDO

Que esta autoridad es competente para conocer sobre las solicitudes realizadas por los particulares, lo anterior en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, Artículo 3 Fracción IV, 12 Fracción XXII, y 13 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en Gaceta de Gobierno con fecha 2 de Septiembre del 2009.

Que una vez determinada la competencia de esta autoridad, se procede a emitir la presente respuesta a la solicitud que nos ocupa, en los siguientes términos.

Que mediante oficio 206112/862/99, de fecha 28 de julio de 1999, se autorizo al C. Tomas Polo Basurto, una lotificación en condominio horizontal para 19 viviendas de tipo residencial en el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 74 poniente, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, de donde se derivo entre otros construir obras de equipamiento urbano por un monto de \$101,998.92, así como construir las obras de urbanización al interior del condominio en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción del condominio y garantizar con una fianza a favor del Gobierno del Estado de México dichas obras por un monto de \$840,907.79.

Que mediante Instrumento No. 18308, Volumen CCCLXXXVIII, de fecha 28 de Septiembre de 1999, tirada ante la fe del Notario Público número quince de la Ciudad de Toluca, se protocolizó el plano y oficio de autorización de la lotificación en condominio horizontal antes mencionada, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 1 al 19, Libro primero, Sección primera, de fecha 26 de Octubre de 1999.

Que mediante recibo oficial número A 370678, de fecha 15 de diciembre del 2000, por un monto de \$101,998.92 se pago lo relativo a la construcción de las obras de equipamiento urbano señaladas en el oficio de autorización de que se trata.

Que mediante acta número 761, de fecha 4 de febrero de 2011, se hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio irrevocable que otorga la sucesión testamentaria a bienes del señor Tomas Polo Basurto, representada por las señoras María del Rosario y Adriana de apellidos Polo Monroy, en su carácter de coherederas y albaceas instituidas, con la comparecencia de señor Tomas Polo Oliveras en su carácter de coheredero de la sucesión antes mencionada, **a favor del C. Manuel Sayavedra Romero y exclusivamente** sobre los lotes 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 resultantes de la lotificación en condominio horizontal materia de este acuerdo.

Que mediante acta número 762, de fecha 4 de febrero de 2011, se hace constar la ratificación de firmas a solicitud del C. Manuel Sayavedra Romero en su carácter de apoderado legal de la sucesión testamentaria a bienes del señor Tomas Polo Basurto, representada por las señoras María del Rosario y Adriana de apellidos Polo Monroy, en su carácter de coherederas y albaceas instituidas, con la comparecencia de señor Tomas Polo Oliveras en su carácter de coheredero de la sucesión antes mencionada.

Que mediante acta de supervisión correspondiente a la bitácora de supervisión de control de obras de infraestructura, urbanización y equipamiento de fecha 28 de septiembre del 2011, emitida por la Dirección General de Control Urbano, se reportan concluidas las obras de urbanización al interior del condominio que se trata.

Que en fecha 14 de octubre del 2011, la Dirección General de Control Urbano, emitió el acta del Cierre de Bitácora de Supervisión correspondiente en virtud de que las obras de urbanización están totalmente terminadas.

Que anexa adjunto a su solicitud el reglamento interior del condominio y la publicidad del mismo con datos básicos de la autorización como lo es el número de oficio, la fecha y el tipo de vivienda a promover.

Que por no dar cabal cumplimiento al acuerdo de autorización del condominio que se trata específicamente en no haber comprobado que las obras al interior del condominio se ejecutaron dentro del plazo otorgado para ello así como no haber otorgado fianza o garantía hipotecaria para garantizar dichas obras, se le instauro el procedimiento jurídico administrativo de garantía de audiencia según el expediente SDU/DRVT/RLT/LOT/243/11, de fecha 3 de octubre del 2011, en donde se le impuso una sanción económica de \$5,670.00, misma que pago según recibo que obra en el expediente respectivo de la garantía de audiencia.

Por lo anterior y derivado del análisis realizado a su petición y observando que no se contravienen las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano se tiene que con fundamento en el artículo 116 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y en términos del artículo 12, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 22 de marzo del 2007, por el cual se establecen las funciones de los Directores Regionales de Desarrollo Urbano, esta autoridad tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al **C. Manuel Sayavedra Romero, promover y vender las áreas privativas o lotes Nos. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** del condominio horizontal denominado "Residencial El Rosario", autorizado a favor del C. Tomas Polo Basurto, mediante el oficio 206112/862/99, de fecha 28 de julio de 1999, en el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 74 poniente, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México.

SEGUNDO: Los actos, convenios y contratos traslativos de dominio, deberán celebrarse ante notarios públicos del Estado de México, antes de efectuar cualquier operación de venta, de promesa de venta o de comprometer en cualquier forma los lotes de la lotificación en condominio, el titular deberá recabar las claves catastrales de estos lotes.

TERCERO: La ocupación de las áreas privativas objeto de la enajenación, procederá cuando, estén terminados y funcionando los servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje.

CUARTO: Que con fundamento en el artículo 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y en razón de que las obras de urbanización están concluidas, estas deberán ser entregadas formalmente mediante acta circunstanciada por el titular de la autorización al Comité de

Administración del Condominio una vez constituido, debiendo entregar así mismo copia de las autorizaciones y planos correspondientes. De no constituirse, se levantará el acta respectiva entre la autoridad municipal correspondiente y el desarrollador, quedando sin mayor tramite el mantenimiento de las obras, bajo la responsabilidad de los habitantes del condominio, para tal efecto deberá entregar entre otros fianza a favor del Municipio de Metepec que garantice los posibles vicios ocultos de las obras de urbanización por un monto del 20% del valor de estas a la fecha de la entrega y por un periodo de 2 años, cuyo monto actualizado asciende a la cantidad **\$390,879.00 (trescientos noventa mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, en caso de no acatar esta disposición se aplicaran las medidas de seguridad y sanciones previstas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente.

QUINTO: Esta autorización no releva al **C. Manuel Sayavedra Romero**, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del condominio horizontal autorizado mediante el oficio 206112/862/99, de fecha 28 de julio de 1999, en el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 74 poniente, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México.

SEXTO: El presente no prejuzga derecho de propiedad y deja a salvo los derechos de terceros.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GUILLERMO ESTRADA LEMUS
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 832/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar del Estado Civil de las personas sobre divorcio necesario, promovido por OSCAR OROZCO CASILLAS en contra de EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de EDUWIGES TOMASITA FABIAN CONTRERAS las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); invocando como causal de divorcio la contenida en el fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de los cónyuges

por más de un año. Como hechos manifiesta que el suscrito y la ahora demandada decidieron separarse de manera definitiva, separación que aconteció el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), y hasta la actualidad se encuentran separados, sin que alguno de los dos hayan hecho el intento de reconciliarse.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide la presente el día veintinueve de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1495/09.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, dictados en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1495/09, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CLAVEL GONZALEZ TOMAS JESUS y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, señalo las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado sobre la vivienda 12, construida sobre el lote número 9, de la manzana VII (romano) número oficial 126, Condominio El Molino, perteneciente al conjunto urbano sujeto al régimen de propiedad en condominio de tipo popular denominado La Fortaleza, ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera Federal México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el precio del remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de noviembre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

122.-13 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1559/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por HANCY MONROY GONZALEZ, JOSE ALFREDO SOLIS MONTOYA y FIDEL NIETO FLORENTINO en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal de El Rosal, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en ocho líneas de 246.60, 486.15, 254.44, 323.17, 514.08, 549.69, 46.87 y 183.14 metros y linda con camino, al sur: en once líneas de 72.91, 18.40, 85.16, 310.31, 110.30, 163.31, 365.48, 353.10, 160.69, 159.67 y 203.45 metros y linda con barranca sin nombre y camino, al oriente: en dos líneas de 154.58 y 316.61 metros y linda con San Martín Tuchicuitlapilco, y al poniente: en trece líneas de 312.32, 172.03, 45.03, 94.50, 32.73, 77.66, 71.19, 65.16, 209.43, 164.49, 132.11, 67.01 y 189.40 metros y linda con barranca sin nombre, con una superficie aproximada de (85 hectáreas, 45 áreas y 75.2171 centiáreas) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedéase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, doce de diciembre de dos mil once.-Auto de fecha: Veintinueve de noviembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

123.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1382/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JAVIER NOGUEZ ORTIZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 36.65 metros linda con Rubén García Sandoval; al sur: 17.00 metros linda con María de los Angeles Elizabeth Zúñiga Rivas; al oriente: 20.00 metros linda con calle Agustín García; al poniente: en tres líneas 9.95, 20.30 y 11.70 metros linda con Donaciano Torales Martínez y Joaquín Germán Villegas Bautista, con una superficie aproximada de 542.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los siete días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

124.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1338/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por EFRAIN LAURO MENDOZA SERRANO, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas de poniente a oriente de 129.72, 5.40 y 19.81 metros y colinda con Juan Olivares Evangelista; al sur: 164.72 metros y colinda con camino; al oriente: 80.00 metros y colinda con Julia Gabriel Plácida actualmente con Oswaldo Olivares Basurto; y al poniente: 80.00 metros y colinda con Pedro de Jesús Angelino, con una superficie aproximada de 12,809.45 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los siete días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

125.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1590/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por HANCY MONROY GONZALEZ, JOSE ALFREDO SOLIS MONTOYA y FIDEL NIETO FLORENTINO, en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, sobre el inmueble con domicilio ubicado en la Comunidad de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en dos líneas 183.91 metros y 1742.86 metros y linda con el Ejido de El Rosal; al sur: en tres líneas 737.05 metros, 292.03 metros y 868.13 metros y linda con camino; al oriente: en dos líneas 503.35 y 605.25 metros y linda con el pueblo de San Martín Tuchicuitlapilco, con una superficie aproximada 95 hectáreas, 34 áreas y 13.71 centiáreas.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

126.-13 y 18 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de diciembre de dos mil once 2011, dictado en el expediente 372/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por ZITA ARA LI SANTANA GONZALEZ, en contra de JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de su menor hija EVELYN BELTRAN SANTANA, C) El pago de pensiones vencidas por la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a cuarenta y cuatro meses y los cuales no ha dado cumplimiento el demandado con las obligaciones alimentarias con su menor hija, D) La guarda y custodia provisional de su menor hija a favor de la actora, E) La pérdida de la patria potestad de su menor hija derivado del abandono de los deberes alimentarios por más de dos años ocho meses, así como la carencia de la figura paterna; F) El establecimiento de una pensión alimenticia a favor de la actora ZITA ARA LI SANTANA GONZALEZ y G) El pago de gastos y costas que se originen por la interposición del presente juicio en todas sus instancias. Basándose en los siguientes hechos: Que el veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, contrajo matrimonio civil con JOSE ANGEL BELTRAN LUCIO, estableciendo su domicilio conyugal en calle Nuevo Leon número 21, Comunidad de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México bajo el régimen de sociedad conyugal; de dicha unión procrearon una hija de nombre EVELYN BELTRAN SANTANA de cinco años once meses; que el veinte de octubre de dos mil siete el ahora demandado abandonó el hogar sin causa justificada; que durante los cuarenta y cuatro meses al abandono del hogar jamás ha proporcionado cantidad alguna para la manutención de su hija; que actualmente tiene como domicilio actual en calle Nuevo León número 21, en la población de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, México. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 20 veinte días del mes de diciembre de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 12 doce de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

127.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 807/06, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, promovido por SANTIAGO MORALES SOLER en contra de LUISA VARGAS CASALES, MARIO EPIMACO y JOSE URIEL todos de apellidos MORALES VARGAS, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en: En el paraje denominado "Camino Real", actualmente Avenida Adolfo López Mateos número 15 (quince), Colonia La Puerta, en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular; al sur: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular; al oriente: diez metros aproximadamente con calle; al poniente: diez metros aproximadamente con propiedad particular, con una superficie aproximada de: cuatrocientos metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que resulta de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que fue fijada por el perito oficial valuador nombrado en autos, por lo que convóquense postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad antes citada, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha uno de diciembre del dos mil once.-Doy fe. Validación: Auto de fecha uno de diciembre del dos mil once.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

128.-13 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GOMEZ MERLOS RUBEN, expediente 683/08, el C. Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda "C-10", construida sobre el lote 09, manzana IV, numero oficial 9, perteneciente al conjunto urbano de tipo interes social denominado "La Venta", ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil doce.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 05 de diciembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

129.-13 y 25 enero.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LEODEGARIO ROJAS MENDEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 1959/2009, mediante acuerdo dictado en la audiencia de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se señalan las once horas del día siete de febrero del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate de tercera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado, siendo: en la casa habitación (vivienda popular) sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 29-A (veintinueve guión A), de la calle Hacienda Las Violetas, que se encuentra construida sobre el lote de terreno número 13 (trece), manzana XLIV (cuarenta y cuatro romano), del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicada en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la segunda almoneda, por la cantidad de \$ 234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquese postores para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".

México, Distrito Federal, a 06 de diciembre del 2011.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

130.-13 y 25 enero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE JOSE LUIS RAMON CARBAJAL.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 260/10-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2011 dos mil once, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE LUIS RAMON CARBAJAL, a quien se le hace saber que JORGE DE JESUS LORA PADILLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Se declare a su favor la prescripción positiva o adquisitiva a través de la usucapión, respecto al terreno ubicado en la calle Paseo del Carmen, lote treinta y cuatro, manzana seis, en el Fraccionamiento de La Asunción, de la Ciudad de Metepec, México; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.19 metros con lote 39 Sección Quinta; al sur: 18.19 metros con Paseo del Carmen; al oriente: 30.00 metros con lote treinta y cinco Sección Sexta; y al poniente: 30.00 metros con lote treinta y tres Sección Sexta, y una superficie total de 545.70 (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros). Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y

las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de enero de 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 16 dieciséis de diciembre del 2011 dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

131.-13, 24 enero y 2 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 287/2010.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LORENZANA RUIZ GABRIEL OCTAVIO en contra de ZABALLA SAINZ DE LA MAZA JOSE LUIS Y OTROS, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, en proveído dictado con fecha primero de diciembre del dos mil once, ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en los artículos 133, 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día dos de febrero del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa número 214, de la calle Leandro Valle, en el Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo la cantidad de \$ 3'931,600.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de rebaja respecto del avalúo practicado en autos, y como postura legal el importe de las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate, con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de la Institución de Crédito denominada FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al Juez competente en el Municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, publicaciones que deberán realizarse por dos veces de siete en siete días entre cada uno, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y siete días entre la última publicación y la fecha del remate.

Para su publicación: dos veces de siete en siete días. México, D.F., a 2 de enero de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

132.-13 y 23 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en fecha cinco de diciembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DE LA VEGA GALINDO MARIA DEL CARMEN expediente número 1039/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos del mismo téngase por aclarado el Código Postal relativo al inmueble materia de remate; asimismo y en virtud de que señala no alcanzar el tiempo para diligenciar el exhorto, se deja sin efectos la señalada en auto de cinco de diciembre del año próximo pasado, y para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del siete de febrero de dos mil doce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en casa tipo duplex identificada con la letra "B", manzana cuarenta y nueve, lote doce, calle Amapolas número treinta y cinco, Fraccionamiento o Colonia Izcalli Ecatepec (actualmente Ampliación Izcalli Ecatepec), Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55036; en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 precio de avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la demandada por ser mayor. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 02 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

133-13 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

CENTRAL DE PROMOTORES EN BIENES RAICES, S.A. y/o UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 405/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JORGE

ARMANDO CERDA WIGGENS en contra de CENTRAL DE PROMOTORES EN BIENES RAICES, S.A. y/o UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., se les hace saber que la parte actora, les demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno marcado con el número 6 seis, de la manzana 15 B, quince "B", de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 975.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.35 m colinda con zona arbolada y campo de prácticas; al sur: 20.00 m colinda con Circuito Alt; este: 48.92 m colinda con lote 5, al oeste: 47.21 m colinda con lote 7, que dice haber adquirido mediante oferta de contrato de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, las siguientes prestaciones: Prestación única: La elevación a escritura pública de la oferta de contrato del lote de terreno marcado con el número 6 seis, de la manzana 15 B, quince "B", de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicado en carretera México-Puebla, poblado de Ixtapaluca, Municipio de Chalco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento si pasado ese plazo, no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, o gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la pueria de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial. En cumplimiento a la publicación ordenada por auto de fecha 08 de diciembre del año dos mil once. Dados en Ixtapaluca, Estado de México, a los 06 seis días del mes de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castiello.-Rúbrica.

134-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

****SE CONVOCAN POSTORES**.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ y MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ PATIÑO, expediente número 313/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la vivienda de interés social, marcada con el número treinta y seis, ubicada en la calle de Aquiles Sordán, con el número oficial 8 ocho, construida sobre el lote de terreno 1 uno, de la manzana número dieciocho, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como Juez Interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 5 de diciembre de 2011.-
Secretaría de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

135.-13 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ, expediente 1007/09, la C. Juez Primero de lo Civil, señaló las diez horas del siete de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en la casa marcada con el número veintiséis, de la calle Bosques de Eucalipto, lote veintiocho, manzana cinco, del conjunto urbano habitacional mixto denominado El Bosque Tultepec, localizado en Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jalitpa, Municipio de Tultepec, Estado de México; teniéndose como precio del inmueble la cantidad de \$ 479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por STAN INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO JAVIER FLORES HERRERA y GUADALUPE RODRIGUEZ VILLAFUERTE, expediente 614/2009, Secretaría "B", el C. LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.

..... Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: "la casa habitación marcada con el número setenta y uno, de la calle de Aculco, edificada sobre el lote de terreno número quinientos noventa y dos, de la manzana veintiocho, del Fraccionamiento Tlalnemex, con ubicación en La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 440 a la 458 de los presentes autos, la cantidad de \$ 1'734,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$ 1'156,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 173,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial de dicho Estado; Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha quince de noviembre del dos mil once, dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LUIS BAUTISTA HERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ VERA DE BAUTISTA, expediente 827/08, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en la casa en condominio marcado con el número oficial 22 "A", de la calle Las Camelias Uno, y terreno sobre el cual está construida, lote número veinticuatro, de la manzana XX, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicada en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, menos el veinte por ciento del valor de avalúo, siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos

terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Universal en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 15 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal. Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rubrica

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ERIBERTA EVARISTA PELAEZ FIGUEROA, expediente 873/2003. la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil, dictó autos de fecha siete y diez de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda B, de la casa dúplex, marcada con el número oficial número ciento cincuenta y tres, de la calle Casuarinas construida sobre el lote treinta, de la manzana XII, del Fraccionamiento Izcalli-Ixtapaluca, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, superficie 120 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rubrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 672/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número 672/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de

FERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL y LAURA ELENA GUTIERREZ OLGUIN, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil por Ministerio de Ley de esta Capital dictó un auto que a la fecha dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciocho de noviembre del dos mil once, el C. Juez declara abierta la audiencia, por recibido exhorto debidamente diligenciado el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda, por exhibidas publicaciones de edictos la Secretaría certifica que siendo las diez horas con cincuenta minutos no se encuentra postor alguno, con lo que se da cuenta a la C. Juez, el C. Juez acuerda: por hecha la certificación que antecede y toda vez que no se encuentra postor alguno presente la suscrita declara que va a proceder al remate y ya no se admitirán nuevos postores, la parte actora solicito atentamente a su Señoría se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo una segunda almoneda del bien inmueble ubicado en departamento número 23, del condominio ubicado en el lote número 35, de la manzana 2, en la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo solicita se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, a efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda a tipo del remate del bien inmueble antes referido, por lo que se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 225,680.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor inicial del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes referido y toda vez que el avalúo exceda de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad anúnciese el remate por medio de edictos. Notifíquese. Con lo que concluyó la diligencia siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil por Ministerio de Ley, ante la Secretaría de Acuerdos "B" que da fe del acto.-Dos rúbricas.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el inmueble se encuentra en Ecatepec de Morelos, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publique los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos. México, Distrito Federal, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 455/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO SANCHEZ VARGAS y ROCIO PEÑA MALDONADO, expediente 455/08, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil once, ordenó señalar las doce horas del día siete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado e identificado como casa número cinco, antes casa dieciséis, de la Avenida Antiguo Camino a San Lorenzo Tepalititán número doscientos, lote III, Colonia Independencia, en el Municipio de Toluca, Estado de

México, y es valor del mismo la cantidad de \$ 648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Angel Mejía Contreras.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALBERTO ARMENTA OSORNIO y OTRA, expediente 259/2002, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de diciembre del año dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa número 5 izquierda, de la calle Tres, de cerrada Valle de Las Mariposas y terreno que ocupa que es el lote tres, de la manzana 54, Fraccionamiento Izcalli del Valle, en Tultitlán, Estado de México y de los derechos de copropiedad que le corresponden sobre los elementos comunes equivalentes al cinco punto cincuenta y cinco por ciento se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de publicarse los edictos en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México", dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Debiendo de publicarse los edictos en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México", dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 03 de enero de 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

44-A1.-13 y 25 enero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE AL DEMANDADO JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1297/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FELIPE NAJERA ROMANO en contra de JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE MONTES DE OCA o JOSE MONTES DE OCA CUREÑO, demandándole las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva de la fracción que se identifica con el lote número siete (7), de la manzana uno (1), de la Colonia El Chaparral, resultante del terreno denominado "Cerro de Madrid" o El Zapote, ubicado en Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en los hechos de la demanda, en virtud de que FELIPE NAJERA ROMANO ha venido poseyendo por más de cinco años en el concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de

buena fe y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de JOSE MONTES DE OCA CUREÑO. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de enero de dos mil doce.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Primer Secretario.-Rúbrica.

45-A1.-13, 24 enero y 2 febrero.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 677/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HUGO GARCIA ORTIZ en contra de GERARDO GARCIA LUNA y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones A) La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en su favor, respecto del bien inmueble marcado como lote 7, de la manzana XXII, ubicado en Avenida Las Vegas, del Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Lo anterior en virtud de que en fecha diez de agosto de dos mil uno, le compró al señor GERARDO GARCIA LUNA, el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana XXII, ubicado en Avenida Las Vegas, del Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la parte demandada es propietaria del inmueble referido el cual se encuentra debidamente inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, refiere el actor que el inmueble lo ha poseído desde la fecha en que lo adquirió, haciendo un total de diez años, que ejerce la posesión con carácter de propietario, pues ha ejercido actos de dominio. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., es por lo que se ordena emplazarle por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los veintiún días de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis de diciembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

47-A1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1599/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por JESUS GUTIERREZ ROBLES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Huertas, Municipio de Jilotepec en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: no presenta medidas ni colindancias puesto que el terreno termina en punta, al sur: 26.00 metros y linda con propiedad de Doroteo Hernández Santiago, al oriente: 43.00 metros y linda con carretera Huertas Las Manzanas, y al poniente: 39.00 metros y linda con propiedad de Luisa Hernández, con una superficie aproximada de (449.47 m2,) en tal virtud, mediante proveído de fecha seis de diciembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a nueve de enero de dos mil doce.-Auto de fecha: seis de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

48-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

AGUSTIN GONZALEZ CRUZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente número 513/2010, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura promovido por ESPERANZA GONZALEZ MARIN en contra de AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado el cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha quince de mayo de 1993, celebrado entre la suscrita como compradora y el señor AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, como vendedora, respecto del inmueble ubicado en calle Mina de Plata número 35, lote 15, manzana 36, Zona 3, Colonia Santa María Aztahuacan actualmente Xalpa, Código Postal 09640, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, inmueble que cuenta con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 Mts., con lote 22 y 23; al sureste: 13.37 Mts., con lote 14; al sur: 7.97 Mts., con calle Mina de Plata, y al noroeste: 13.47 Mts., con lote 16; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Como se acredita con la copia certificada de la solicitud del certificado de gravamen expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, inmueble que se encuentra inscrito a favor de AGUSTIN GONZALEZ CRUZ. En fecha 15 de mayo de 1993, el señor AGUSTIN GONZALEZ CRUZ, como parte vendedora y la suscrita, como parte compradora celebraron contrato de compra venta respecto del lote de terreno antes citado. En el contrato base de la acción se estableció el precio de la operación la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, los cuales fueron cubiertos en su totalidad en el mismo acto, además se hizo entrega de la posesión del inmueble materia del presente juicio en el mismo acto de firma, lo que se acredita con el contrato privado de compra venta. No obstante que la parte vendedora se comprometió a extender a escritura lisa y llana de venta a favor de la adquirente, sobre el inmueble de referencia y que es materia de este juicio y a pesar de los múltiples requerimientos para que acuda a formalizar el multicitado contrato han dejado de cumplir con su obligación, motivo por el cual se promueve en la presente vía. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la

última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de noviembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

22-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

J. TRINIDAD AGUILAR MARTINEZ, se le hace saber que GERARDO REYES PEREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 900/11 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión ha operado en mi favor la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana cincuenta y cuatro, de la calle Antonio Caso, número noventa y dos, Colonia México Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Una vez declarada la sentencia firme en mi favor, se ordene la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, y el cual está actualmente inscrito bajo la partida doscientos ochenta y ocho, volumen siete, sección primera, libro primero, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once.-Auto de fecha: trece de diciembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

21-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

SILVIA ORTEGA CAMAÑO y MANUEL DE LA ROSA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil once dictado en el expediente número 816/2010, que se ventila en el Juzgado

Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, Plenario de Posesión, promovido por JOSE JUAN HERRERA OREA, en contra de SILVIA ORTEGA CAMAÑO y MANUEL DE LA ROSA, se le emplaza a la parte demandada ADOLFO SEVERO DE LA ROSA PACHECO, por medio de edictos, la presente demanda cuyas prestaciones son las siguientes: La declaración de que el C. JOSE JUAN HERRERA OREA tiene mejor derecho que los demandados para poseer el inmueble ubicado en calle San Francisco sin número, C.P. 56550, en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

La restitución se le haga este Juzgado respecto del bien inmueble mencionado ubicado en calle San Francisco sin número C.P. 56580, en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Por lo que se le emplaza por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación: quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparecen a dar contestación a la incoada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria en esta población en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil once, ordenado por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

23-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ECATEPEC-COACALCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1035/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial de Información de Dominio, promovido por CRUZ ARRIETA GUADALUPE, respecto del inmueble denominado "El Obraje" ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlaxtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 650.00 mts², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.00 mts. con Porfirio Maya Martínez, al sur: en 26.00 mts. con Margarita Leticia Becerra López, al oriente: en 25.00 mts. con Jesús Ampudia, al poniente: en 25.00 mts. con calle sin nombre hoy calle Tercera Cerrada de Independencia, actualmente calle 16 de Septiembre.

Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que con fecha siete (07) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), mediante contrato privado de compra venta adquirió de la Sra. ALICIA VALDIVIA LUGO DE LEDON, el bien inmueble antes detallado y que desde esa fecha ha poseído el terreno descrito en forma pacífica, pública, continua, a título de dueña y de buena fe, así mismo manifiesta que no está inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, acreditándolo con el certificado de no

inscripción exhibido, de igual forma exhibe constancia de pagos ante la Tesorería Municipal de Coacalco, México, acreditando que se encuentra al corriente de pago predial. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de el promovente, por dos (2) veces con intervalos de dos (2) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho la hagan valer en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E O T C T O**

En el expediente número 1576/2011, GUADALUPE JESICA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se dicte la resolución que declare que es legítima propietaria del predio ubicado en calle Agricultura, sin número del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros y linda con Vicente Sánchez Sánchez, al sur: 35.00 metros y linda con Felipe Sandoval Flores, al oriente: 11.50 metros y linda con Felicitas Sánchez Sánchez, haciendo una superficie total de 402.50 m². (cuatrocientos dos metros, cincuenta centímetros, 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compra venta, celebrado el día veintidós de septiembre de dos mil diez con la C. Rosario Lazada Hernández en su carácter de vendedora y la C. Guadalupe Jesica Ordoñez Rodríguez en su carácter de compradora; inmueble del cual la suscrita ha poseído desde la fecha de celebración del contrato, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. admitiéndose la demanda por auto del día quince de diciembre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los cinco días de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MAXIMO FLORES VEGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1080/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en calle Jacarandas, esquina con calle pública sin nombre, sin número, Barrio Loma Larga, en la Comunidad de Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con calle Jacarandas; al sur: 46.00 metros con la señora Concepción

Guzmán Oropeza; al oriente: 22.00 metros con la señora Concepción Guzmán Oropeza; al poniente: 22.00 metros con calle pública sin nombre, teniendo una superficie de: 1,120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de diciembre de dos mil once (2011).-Funcionario: Secretario de Acuerdos.-Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al proveído dictado con fecha diez de noviembre de dos mil once, en el expediente número 0816/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE SANCHEZ LOPEZ, denunciado ante éste tribunal por JOSE ORTEGA SANCHEZ, habiéndose apersonado RITA SANCHEZ LOPEZ, el primero en su carácter de sobrino y la segunda como hermana, quienes son parientes colaterales en el cuarto grado, del de cujus, se ordeno publicar el presente edicto por dos veces de diez en diez días en los sitios públicos y en un periódico de mayor circulación a elección de parte interesada, en el lugar del juicio y en el lugar de origen del finado, anunciando su muerte sin testar, llamándose a quienes se crean tener igual o mejor derecho a heredar al autor de la sucesión, para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación comparezcan a este Juzgado ha deducir sus derechos.

Publicarse por dos veces de diez en diez días.-Tijuana, Baja California, a 22 de noviembre de 2011.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de la Ciudad de Tijuana, Baja California.-Lic. Pedro Galaf Hernández García.-Rúbrica.

52-A1.-13 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EUFEMIA MENDEZ LEON.

Dado cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, emitido en el expediente número 1063/11, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PASCUAL PEREZ GRANDE, en contra de EUFEMIA MENDEZ LEON, se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha con todas sus consecuencias legales, por las siguientes causales que ordena el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, del Estado de México; haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el día seis de diciembre del año dos mil once.

Fecha del acuerdo: veintiocho de octubre del año dos mil once.- Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

17-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALFONSO RODRIGUEZ GRADILLA, se le hace saber que ESMERALDA ROXANA MENDUETT DONDE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, tramitado bajo el expediente número 226/11, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A) La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en lote cinco, manzana veintiséis, supermanzana seis, calle Valle de Dnieper del conunto habitacional Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados (122.50 mts2.) y las siguientes medidas y colindancias: al poniente en 07.00 metros con lote 958, al norte: en 17.50 metros con lote 904, al oriente: en 07.00 metros con calle de Dnieper, al sur: 17.00 metros con lote 906. se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.

Auto de fecha: uno de diciembre del dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

18-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 426/09, del Juicio Ordinario Civil, promovido por CIRILO GONZALEZ VELAZQUEZ, en su carácter de albacea heredero y copropietario del inmueble objeto del juicio a bienes de las sucesiones intestamentarias de JULIA GONZALEZ VELAZQUEZ y PAULA GONZALEZ VELAZQUEZ, con fundamento en el artículo 2.235, del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la venta pública en segunda almoneda de remate del inmueble materia de la presente litis, siendo el siguiente: un inmueble ubicado en Avenida Mexicas 28 (veintiocho) Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Antecedentes registrales: volumen 283 libro primero, sección primera, partida No. 649, de fecha 18 de octubre de 1975. Superficie de 541.00 (quinientos cuarenta y un metros cuadrados), al noroeste: 30.30 metros y 1.40 metros con lote uno,

4.85 metros con lote siete, al noreste: 14.90 metros con paseo de los Mexicas, al sureste: 36.15 metros con lote tres, al suroeste: 16.55 metros con lote cuatro.

A nombre de ANTONIO GONZALEZ VEGA, inmueble valuado por la cantidad de \$3'693,580.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el cinco por ciento que se deduce en términos del 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, resultando \$3,505,901.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Mismo que se encuentra en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,508,901.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento en la cantidad que fue valuado por el perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado y a efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del treinta y uno de enero de dos mil doce, con este proveído y la publicación del edicto, convóquense postores, anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, expídanse los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda de avisos de este juzgado.

Auto que ordena la publicación de edictos cinco de diciembre de dos mil once. Expedidos por la segunda Secretario, Lic. Sammy Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

50-A1.-13 enero.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO

En el expediente número 172/2011, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil once, ordenó se procediera a realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, a través de edictos, con la finalidad que en términos de ley se declare que FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA, se ha convertido, por reunir los requisitos legales, en propietario del inmueble ubicado en calle Principal sin número, lote sin número de la manzana tres romano (III); Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53220, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 metros con calle Principal, al sur: en 9.40 metros con zanja actualmente camino vecinal, al oriente: en 9.00 metros con propiedad particular lote "I", manzana "III", al poniente, en 9.90 metros con propiedad particular, con una superficie de: 84.07 mts2. (ochenta y cuatro punto cero siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces en intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, los que se expiden a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Por autos de fechas diecinueve de diciembre y once de marzo de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

ROMEO ESTRADA ALEMAN y APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ, se les hace saber que ADELFO JESUS LOPEZ CARIÑO, actor en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 603/2011 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle 23, lote 4, número oficial 219, manzana 39, de la Colonia Ampliación Las Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 152.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte 19.00 metros con lote 5; al sur: 19.00 metros con lote 03; al oriente: 08.00 metros con lote 33, al poniente: 08.00 metros con calle 23, fundándose en los siguientes hechos: con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos ADELFO JESUS LOPEZ CARIÑO celebraron contrato privado de compraventa con ROMEO ESTRADA ALEMAN, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ROMEO ESTRADA ALEMAN y APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil once.

Validación: ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

19-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS. Se le hace saber que ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión tramitado bajo el expediente número 381/2011 de este Juzgado demanda a ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva por usucapión ubicado en calle Mariquita, lote 1, manzana 294, número oficial 445, de la Colonia Aurora del Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México. B) En su momento procesal oportuno y una vez que se dicte la sentencia definitiva, en la que se dicte que se procede la acción intentada que se ordene al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL NEZAHUALCOYOTL, se cancele el nombre de ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS, y se inscriba a favor de la suscrita ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, con los siguientes datos registrales partida 547, volumen 187, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1988 a favor de ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS. C) El pago de gastos y costas que origine con motivo del presente juicio, para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclama el presente a favor de ROSA ELENA HERNANDEZ MONTEBELLO, por lo que ignorándose el domicilio de la parte

demandada ENRIQUETA OLIVARES DE MACIAS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil once.

Auto de fecha: ocho de diciembre del dos mil once.-
Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

20-B1.-13, 24 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 792/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BRAULIO ARTURO CORTES PARDO, expediente 792/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como casa número 32, de la calle real del puente, lote 26, manzana XIV, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con valor de avalúo de \$2753,830.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil doce, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".- México, D.F., a 30 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Siveyra Gómez.-Rúbrica.

111.-13 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 779/2011, JUAN RAMIREZ VARGAS, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado calle Vicente Villada s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.58 metros colinda con Wenceslao Rojas

Martínez, al sur: 18.50 metros colindando con calle Vicente Villada, al oriente: 19.50 metros colindando con Antonia Rojas Avilés, al poniente; 21.97 metros colindando con Gerardo Rojas Maruri, actualmente con Juan Ramírez Vargas. Con una superficie aproximada de: 370.80 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a diecinueve diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

112.-13 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 780/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATIVIDAD TERRIQUES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en antes prolongación San Luis Potosí s/n. actualmente en San Luis Potosí s/n. en San Lorenzo Tepaltitlán Municipio y Distrito Judicial de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Catalina Zaragoza Bermúdez; al sur: 10.00 metros con calle San Luis Potosí; al oriente 12.90 metros con servidumbre de paso; al poniente: 12.97 metros con Elpidia Reyes Zaragoza. Actualmente servidumbre de paso, con una superficie aproximada de: 129.30 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquese los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; veinte de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de diciembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

113.-13 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1225/11.

PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, por su propio derecho, demandando en la vía de las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (guarda y custodia pérdida de la patria potestad), en contra de MARISOL SALGADO BOLAÑOS, registrado bajo el número de expediente 1225/11, obra un auto que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, primero de diciembre de dos mil once.

Por presentado a PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la ley en cita, emplácese a MARISOL SALGADO BOLAÑOS, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán

contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor PAULO CESAR SOTO MARTINEZ, reclama: 1).- La pérdida de la patria potestad total y definitiva de su menor hijo PAULO SOTO SALGADO. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo: 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha quince de noviembre del año dos mil tres, la señora MARISOL SALGADO BOLAÑOS, y el suscrito contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que durante el período de su embarazo ella repudiaba y maldecía a su condición física, toda vez que no le gustaba estar embarazada, decía que no le gustaba su cuerpo ni su panza, cuando nació nuestro menor hijo, sólo lo amamantó durante el período de treinta días, con el pretexto de no deformar sus senos, que en alguna ocasión cuando mi menor hijo era bebe y yo lo estaba cargando, a la demandada le dio un ataque de nervios de los que frecuentemente le daban aventándonos en una distancia aproximada de dos metros un cuchillo, cuando conocí a otro hombre que le ofreció que se fueran a vivir juntos situación que aconteció el día quince de noviembre del año dos mil diez, cuando ella decidió irse yo no me opuse y le dije que no se iba a llevar a mi hijo, manifestándome pues ni me lo pensaba llevar, sólo me va a estorbar, y yo no soy de esas mujeres abnegadas que hacen todo por los hijos, por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita, por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores promociones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

114.-13, 24 enero y 2 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLAN, promueve por su propio derecho, en el expediente 1215/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en privada particular sin número de la calle Mariano Navarrete, manzana 622, lote 24, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.72 metros y colinda con Antonio Trinidad Islas Morlán; actualmente Antonio Trinidad Islas Morlán, y privada particular de la calle Mariano Navarrete, al sur: en 68.13 metros y colinda con Ignacio Islas Morlán, al oriente: 100.70 metros y colinda con zanja desaguadota, y al poniente: en 119.28 metros y colinda con zanja regadora; con una superficie total de: 7,911.00 metros cuadrados.

Asimismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de confirmación de posesión, promovidas por EDUARDO ESCALONA GARCIA, respecto de la declaración judicial de que el poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble antes descrito; por lo que, publíquese las diligencias de confirmación de posesión en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor, circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos de días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintiséis de septiembre de dos mil once.-Do y fe.-Siete de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

119.-13 y 18 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EL C. ROBERTO LUNA ROMERO, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1149/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Netzahualcóyotl, sin número, Colonia Santa Isabel, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.75 metros linda con Gregorio Cortés Vázquez, cerrada norte: 17.53 metros linda con Gregorio Cortez Vázquez, al sur: 22.39 metros linda con Edilberto Olivier Vázquez, al oriente: 33.30 metros linda con calle Nezahualcóyotl, al poniente: 33.14 metros linda con Mateo Corona Reyes. Con una superficie aproximada de: 746.73 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México u Ocho Columnas o El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación, siete (7) de diciembre de dos mil once (2011), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

117.-13 y 18 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

C. JUAN MANZUR CHAVEZ.

Se le hace saber que en el expediente signado con el número 159/30/2011, el C. MA. DEL CARMEN SANCHEZ SALGADO, solicitó el procedimiento Administrativo de Inmatriculación sobre el predio ubicado en Avenida Juárez, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.84 m y 4.37 m en línea quebrada y colinda con Juan Manzur Chávez; al sur: 12.64 m y 1.15 m en línea quebrada colinda con Avenida Juárez; al oriente: 16.57 m y 7.25 m en línea quebrada colinda con Armando Sánchez Salgado; al poniente: 4.92 m, 1.95 m, 4.65 m y 10.57 m en línea quebrada colinda con Rogelio Sánchez Salgado. Con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 25 fracc. II, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 91 y 92 de la Ley Registral para el Estado de México, se ordena la publicación a través de edicto por ignorar su domicilio legal, que será publicado por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, para que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, mismo que surtirá efecto de notificación en forma legal.

Ixtlahuaca, México, a 09 de enero del 2012.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca. Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

121.-13 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 E D I C T O S**

Exp. 4620/415/2008, OSCAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble ubicado en el paraje "El Llano", del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 63.01 m y linda con Cruz Armando Pérez García; al sur: mide 62.49 m y linda con Adolfo Pérez García; al oriente: mide en dos líneas la primera mide 9.70 y la segunda mide 6.94 m linda con el C. Tomás Pérez del Río; al poniente: mide 23.00 m y linda con la Avenida México. Superficie aproximada de 1,215.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 45473/06/2010, MARIBEL GONZALEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Alcanfor", que se localiza en el pueblo de San Rafael Chamapa, colindando con el camino vecinal a las Minas, jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.30 y 4.10 ml y linda con camino vecinal a las Minas; al sur: mide 2.70 y 17.70 ml y linda con camino vecinal y Centro de Salud; al oriente:

mide 33.71 ml linda con terreno sobrante; al poniente: mide 34.70 ml linda con Mario Hernández Navarro. Superficie aproximada de 680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 92518/58/2011, LAURO ACOSTA ALARCON y ANA MAYA ARRIAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en el paraje denominado "Villa Gómez", domicilio conocido s/n, del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Camilo Jiménez Jiménez; al sur: mide 15.00 m y colinda con Silvia González de Martínez; al oriente: mide 8.00 m y colinda con barranca; al poniente: mide 8.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre s/n. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 94080/22/2011, VALENTIN DOMINGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble ubicado en andador siete, lote 15, manzana 370, de la Colonia Independencia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.50 m y colinda con propiedad particular; al sur: mide 26.40 m y colinda con propiedad particular; al oriente: mide 10.00 m y colinda con propiedad particular; al poniente: mide 10.00 m y colinda con andador siete. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 605/92/2011, JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con María Teresa Camacho Pérez y José Guadalupe Quintero Pérez; al sur: 10.00 metros colinda con vezana; al oriente: 9.00 metros colinda con Abraham Pichardo Zepeda; al poniente: 9.00 metros colinda

con andador de 4 metros de ancho que tiene salida a la calle prolongación Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 553/67/2011, EL C. JOSE SORIA CORONA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR DULCE MIREYA SORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con propiedad de Soledad González García; al sur: 10.00 metros colinda con calle privada sin nombre esquina andador Los Ocotes; al oriente: 20.00 metros colinda con propiedad de Eusebio González Troche; al poniente: en dos líneas la primera de 10.00 metros colinda con Francisco Salazar Chacón y la segunda línea de 10.00 metros colinda con Gilberto Lozada Flores. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1696/82/2011, GREGORIO CEDILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huitzilopoztli, manzana 03, lote 06, de la Colonia Huéyotenco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle Huitzilopoztli; al sur: 9.00 m y linda con lote No. 06; al oriente: 24.50 m y linda con lote No. 18; al poniente: 24.50 m y linda con lote No. 16. Con una superficie de 220.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 728/46/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 76.36 m con un carril

que conduce a Tepozoco; al sur: 71.00 m con sucesión de Florencio Zúñiga; al oriente: 80.23 m con Pascacio Segura; al poniente: 74.80 m con Santos Galindo. Con una superficie aproximada de 5,710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 729/47/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 73.00 m con un carril; al sur: 73.00 m con Florinda Guzmán; al oriente: 21.00 m con Felipe Galindo; al poniente: 21.00 m con Mariano Castro.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 730/48/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con un carril; al sur: 38.30 m con Emilia Viuda de Galicia y Juan Lagunas; al oriente: 81.60 m con Epifanio Hernández; al poniente: 79.20 m con Leonarda Alcántara. Con una superficie total de 2,760.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 731/49/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.40 m con un carril que conduce a Tepozoco; al sur: 19.40 m con Florinda Guzmán; al oriente: 73.50 m con Josefina Piedra Viuda de Soler; al poniente: 73.50 m con J. Santos Galindo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 732/50/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea 60.80 m con Guillermo González, en la otra 33.00 m con Florinda Guzmán; al sur: 91.64 m con Lorenzo Galicia; al oriente: 33.00 m con Joel Sosa; al poniente: en una línea 21.00 m con Florinda Guzmán y en la otra 12.30 m con la misma Florinda Guzmán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 734/52/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.15 m con Elpidio Alvirde; al sur: 14.15 m con un carril; al oriente: 78.00 m con Valentín Castro; al poniente: 78.00 m con Agustín López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 735/53/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.80 m con Elpidio Alvirde; al sur: 07.80 m con un carril que conduce a Tepozoco; al oriente: 75.50 m con Santiago Castro D.; al poniente: 75.50 m con Eligio Escobedo. Con una superficie total de 588.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 802/84/2011, ANDREA LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra localizado en la calle Hidalgo Sur número 06, Barrio San Martín, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.61 m con Carmen Dorantes Valdés; al sur: 13.61 m con callejón Hidalgo; al oriente: 10.70 m con Avenida Miguel Hidalgo; al poniente: 10.70 m con Otilia Sanabria de Mendoza. Con una superficie aproximada de 145.63 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 781/71/2011, ALFONSO AREVALO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Abasolo # 306, en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle Mariano Abasolo; al sur: 11.70 m con Alberto Castillo; al oriente: 28.70 m con Benancio San Juan; al poniente: 28.70 m con Margarito Castillo y Nicolás Arévalo. Con una superficie aproximada de 341.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 814/93/2011, MARIA ESTHER REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupana s/n, en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Guadalupana; al sur: 20.00 m con Teodoro Reyes Ibarra; al oriente: 40.00 m con Gabriel Corona; al poniente: 40.00 m con privada. Con una superficie total de 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 2489/166/11, LA C. MA. ANGELA VERONICA FLORES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Primera

Barranca", en calle Agua Azul, en el Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 300.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 m con Lorenzo Rosano Azuares y con Joaquín Espino Salazar actualmente Arón Benítez Casañas y Joaquín Espino Zalazar; al sur: 20.00 m con calle pública Agua Azul actualmente calle Calandrias; al oriente: 15.00 m con Roberto Zunun García; al poniente: 15.00 m con Moisés Pozo Morales actualmente Ma. Angela Verónica Flores Campos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 5881/228/11, LA C. MARIA ARACELI COLIN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, domicilio conocido, en el Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, al norte: 83.50 m con carretera actualmente Avenida General Lázaro Cárdenas; al sur: 88.80 m con Eulalio Cano y Rosalío Ortega actualmente Fany Cano Islas; al oriente: 42.70 m con Vicente Márquez Olguín actualmente José Antonio Sánchez; al poniente: 10.35 m con Jesús Chimal actualmente Guadalupe Yesenia Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 71182/777/2010, EL C. ANGEL SOLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Mayo número 22, en San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 5.90 m con el C. Miguel Angel Solano Contreras; al sur: 5.40 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 11.55 m con el C. Agustín Trejo; al poniente: 14.00 m con la C. María Loreto Gómez Viuda de Romero. Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 101489/880/2011, LA C. CECILIA VALDES CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Llano Grande, en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca,

el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con callejón; al sur: 21.40 m y colinda con el C. Alberto Torres Aguirre; al oriente: 13.80 y colinda con callejón sin nombre; al poniente: 13.80 y colinda con los CC. José González Lechuga y Miguel Angel Pérez Serrano. Con una superficie aproximada de 292.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 83981/778/2010, EL C. JORGE ULISES QUIROZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio y casa sobre él construida ubicada en calle Aldama número 113, en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con Rosalío Quiroz Camacho; al sur: 6.90 m con calle Juan Aldama; al oriente: 16.10 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.10 m con Guadaupe Ocaña. Con una superficie aproximada de 111.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 129168/1092/2011, DE LA C. CATALINA RAMIREZ DAVILA REPRESENTANTE DEL C. PERFECTO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Nicolás Bravo, en San Miguel Totocuitlilpilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.02 m colinda con la calle Nicolás Bravo; al sur: 9.02 m colinda con la C. Eloisa Martínez Ramírez; al oriente: 22.50 m colinda con Herón Martínez Cadena; al poniente: 22.50 m colinda con Carlos Mendiola. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NIMIA GARRIDO ROSAS, con número de expediente 48900/332/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle Orquidea correspondiente al lote 9, de la manzana 18, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Celina Luna Hernández; al sur: 16.00 metros con Flora Luz Salinas Zarate; actualmente con Maribel Sánchez Roque; al oriente: 7.50 metros con Francisco Pérez Gomes; al poniente: 7.50 metros con calle Orquidea. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

LAURA TERESA CASTILLEJA GARCIA, con número de expediente 49044/336/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Avenida San Buenaventura s/n Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en primera línea 14.80 metros con propiedad privada, en segunda línea 6.03 metros con propiedad privada, en tercera línea 15.65 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas y en cuarta línea 2.70 metros con Ma. de la Luz Chávez Vargas, al sur: 30.32 metros con C. Jaime Valencia Ortega, al oriente: en primera línea 6.0 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas, en segunda línea 10.70 metros con Avenida San Buenaventura, al poniente: 20.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 547.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

FEDERICO PEREZ RAMIREZ, con número de expediente 55980/492/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Nube Mz. 5, lote 1 Barrio de San Juan, Actualmente en Colonia San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.53 metros con calle Nube, actualmente al noroeste 12.55 metros con calle Nube, al sur: 13.00 metros con lote 4 y 5; actualmente al sureste 9.12 metros con Catalino Román Barragán H. y 3.88 metros con Ernestina Bolaños Mora, al oriente: 12.00 metros con lote 2; actualmente al noreste 12.00 metros con Vicente Gomes Pérez, al poniente: 12.04 metros con Sra. Isabel Vargas Rodríguez; actualmente al suroeste 12.00 metros con Ma. Isabel Vargas Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 153.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

HORTENCIA RUIZ CRUZ, con número de expediente 55981/493/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle 15 de Mayo lote 13, manzana 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con lote 14; actualmente con Verónica Pérez Capitanchi, al sur: 13.05 metros con propiedad privada; actualmente con Juan Rojas Méndez, al oriente: 11.15 metros con propiedad privada; actualmente con María de Lourdes Aguilar Borja, al poniente: 10.25 metros con calle 15 de Mayo. Con una superficie aproximada de: 139.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

ANA MARIA RICO PEREZ, con número de expediente 55984/494/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote número 8, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle Fresno, lote 8, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con C. Fresno; actualmente al noroeste: 12.18 metros con calle Fresno, al sur: 12.00 metros con propiedad privada; actualmente al sureste 11.95 metros con María Antonia Palma López, al oriente: 10.00 metros con propiedad privada; actualmente al sureste 10.74 metros con Virginia Quintos García, al poniente: 10.00 metros con C. Laurel; actualmente al noroeste 9.97 metros con calle Laurel. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

JAVIER PALACIOS MARTINEZ, con número de expediente 55987/495/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado San Isidro, ubicado en calle Cerrada de Encino, actualmente en Cerrada de Encinos sin número Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Cda. de Encino; actualmente al noreste 8.00 metros con Cerrada Encinos, al sur: 8.00 metros con lote 15 y 17; actualmente al suroeste 1.64 metros y 6.36 metros ambas con María de Lourdes Salinas Ruiz, al oriente: 15.00 metros con lote 18; actualmente al sureste 14.38 metros y 00.62 metros ambas con Silvia García Merino, al poniente: 15.00 metros con lote 20; actualmente al noroeste 15.00 metros con Froylán Torres Aguilar. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

SERGIO RUIZ CRUZ, con número de expediente 55991/496/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Salinas", ubicado en callejón de las Flores, correspondiente al lote 6, de la manzana, 1, Col. Santa María Nativitas, actualmente Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle cerrada; actualmente al noreste 7.00 metros con callejón Las Flores, al sur: 7.15 metros con propiedad privada; particularmente al suroeste 7.15 metros con Perla Gamboa Romo, al oriente: 17.42 metros con lote 5; actualmente al sureste 17.40 metros con

Margarita Ramírez Sosa, al poniente: 17.50 metros con lote 7; actualmente al noroeste 17.50 metros con Hurtado Trejo Ma. Viridiana. Con una superficie aproximada de: 123.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

OFELIA NOGUEZ SANDOVAL, con número de expediente 55994/497/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del lote de terreno número 7, manzana, ubicado en Colonia El Embarcadero, Barrio Xochitenco, actualmente en calle tres, manzana 1, lote 7, Villa Xochitenco 3ra. Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.80 metros con propiedad particular; actualmente al noroeste 13.80 metros con Francisca Dolores Méndez, al sur: 13.90 metros con lote número 8 de la misma manzana; actualmente al sureste 13.90 metros con Arturo Martínez García, al oriente: 9.30 metros con lote número 6 de la misma manzana; actualmente al noreste 9.30 metros con José Antonio Arrazola Flores, al poniente: 9.40 metros con calle Tres; actualmente al suroeste 9.40 metros con calle tres. Con una superficie aproximada de: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

MA. DE JESUS TRUJILLO GUADARRAMA, con número de expediente 55997/498/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del lote número 6, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle La Barranca, lote 6, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.15 metros con Aurelia Mariano Simón, al sur: 17.15 metros con Tomás Campos Hernández; actualmente al suroeste 17.15 metros con Yolanda Sánchez Escobar, al oriente: 7.00 metros con calle Barranca, al poniente: 7.00 metros con Cresenciano Arellanes Olmedo; actualmente al sureste 7.00 metros con Minerva Alberto Clavel. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

MARIA DOLORES HERNANDEZ LOPEZ con número de expediente 56006/500/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tenepantla, ubicado en calle Tulipán Mz. 11, Lt. 17 Colonia Tenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 metros con propiedad particular; actualmente con Alma Gabriela Hernández López, al sur: 17.50 metros con propiedad particular; actualmente con Marco Antonio Amador Téllez, al oriente: 7.80 metros con la Tulipán; actualmente con calle Tulipán, al poniente: 7.80 metros con propiedad particular; actualmente con Rafael Flores Cruz.

Con una superficie aproximada de: 136.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

RUFINO TORRES HERNANDEZ, con número de expediente 56235/503/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Presidio", ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Flor de San José, al sur: 8.00 metros con Lorenzo y Abel Angeón L.; actualmente con Abel Angón Legaria, al oriente: 15.00 metros con José de Jesús García Eco, al poniente: 15.00 metros con Nicanor Nequiz Gano; actualmente con José Juan García López. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

PAULA TORRES MEDINA con número de expediente 56000/499/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepeneantla Dos", ubicado en Santa María, actualmente en calle Eucalipto lote 03, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Sr. José Luis Hernández A.; actualmente al noreste: 12.00 metros con José Díaz Rodríguez, al sur: 12.00 metros con Sr. Vicente López Sánchez, al oriente: 10.00 metros con calle; actualmente al sureste 10.00 metros con calle Eucalipto, al poniente: 10.00 metros con Ricardo Rojas Noceda; actualmente al noroeste 10.00 metros con Jaime Rojas Maceda. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

MARIA ELENA YAÑEZ RAMOS con número de expediente 56236/504/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tlaixco, lote 16, manzana seis, ubicado en Xochitenco parte alta, actualmente en calle Laurel, manzana 06, lote 16, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote; actualmente al noroeste 12.00 metros con Edith Solís García, al sur: 12.00 metros con lote; actualmente al sureste 12.00 metros con Galdino Hernández Cruz, al este: 10.00 metros con lote; actualmente al sureste 10.00 metros con Mariana Colmenares Ramos, al oeste: 10.00 metros con calle Laurel, actualmente al noroeste: 10.00 m con calle Laurel. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

RUVIA LOPEZ TERCERO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 56237/505/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote 7, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente en calle Prolongación Pino lote 07, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con C. Prolongación Pino, actualmente al noroeste 8.20 metros con calle Prolongación Pino, al sur: 8.00 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 8.00 metros con Teódula Merino Alonso, al oriente: 15.50 metros con c. Porfirio Díaz, actualmente al sureste 15.50 metros con calle Porfirio Díaz, al poniente: 13.80 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste: 13.80 metros con maría Patricia Cruz Sánchez. Con una superficie aproximada de: 118.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

ASUNCION CRISPIN ESPIDIO, con número de expediente 56238/506/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlixco", ubicado en el Barrio de San Juan, actualmente en calle Fresno s/n Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Isaac Espidio Gregorio; actualmente 14,72 metros con Isaac Espidio Gregorio, al sur: 16.00 metros con Carmen Pasos Alejo; actualmente al suroeste 14.22 metros con David Covarrubias Angeles, al oriente: 9.00 metros con Melitón Valentino Cedillo; actualmente al sureste 8.63 metros y 00.39 metros ambas con Julio López Venegas, al poniente: 9.00 metros con calle; actualmente al noroeste 8.72 metros con calle Fresno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp.: 652/112/2011, EL C. VICTORINO LOPEZ ROMERO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calzada La Purísima; Municipio de: Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 23.30 metros colinda con Calzada La Purísima; al sur: 23.30 metros colinda con Alejandro Díaz Zarco; al oriente: 22.80 metros y 54.95 metros colinda con Alejandro Díaz Zarco; al poniente: 66.35 metros colinda con Félix Espinoza Ruiz. Con una superficie aproximada de : 833 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp.: 622/98/2011, EL C. LORENZO MARTINEZ VAZQUEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Francisco; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con señor José Escutia Cortes; al sur: 20.00 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 15.00 metros colinda con señor Gonzalo León Cruz; al poniente: 15.00 metros colinda con Avenida Buenavista. Con una superficie aproximada de : 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp.: 592/86/2011, EL C. GERARDO GONZALEZ SEGURA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Independencia s/n; Int. 4, Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 20.50 metros colinda con servidumbre de paso (privada familiar); al sur: 20.50 metros colinda con Alvaro Guadarrama Juárez; al oriente: 9.55 metros colinda con José Camarena Calzada; al poniente: 9.55 metros colinda con Dominga Camarena Calzada. Con una superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 234/75/2011, LA C. GLORIA SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Jocotitlán, cuartel primero del Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.30 metros y colinda con Eduardo Cid Sánchez; al sur: 13.10 metros y colinda con calle José Valentín Dávila; al oriente: 24.42 metros y colinda con Juana Cruz de González; y al poniente: 23.90 metros y colinda con Agustín González García. Con superficie aproximada: 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 251/83/2011, EL C. MARGARITA REYES MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lic. Benito Juárez número 106 Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.80 mts. diez metros ochenta centímetros, con el Sr. Raúl Martínez Castro; al sur: 14.90 mts. catorce metros noventa centímetros, con Esperanza Morquecho Vega; al oriente: 15.80 mts. quince metros treinta y siete centímetros, con calle Lic. Benito Juárez; y al poniente: 15.37 mts. quince metros treinta y siete centímetros con el Sr. Raúl Martínez Castro. Con superficie aproximada: 200.26 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 246/80/2011, LA C. MARIA ELENA LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida a Cristo Rey s/n, en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.95 mts. colinda con María Yolanda Díaz Sánchez; al sur: 16.45 mts colinda con Eduardo Díaz Rodríguez; al oriente: 15.00 mts. colinda con calle sin nombre; y al poniente: 15.00 mts. colinda con Eduardo Díaz Rodríguez. Con superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 4693/463/2008, NICOLAS HERNANDEZ VENANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno número 15, de la manzana s/n, calle Industria Militar, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 38.50 m y linda con Fracc. Rest., al sur: mide 37.80 m y linda con lote 14, al oriente: mide 25.50 m linda con calle, al poniente: mide 25.50 m y 21.00 m y linda con barranca. Superficie aproximada de: 1,144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE

LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62,222 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS; VOLUMEN 822 OCHOCIENTOS VEINTIDOS. FOLIO NUMERO 116 CIENTO DIECISEIS, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE. QUE CONTIENE LA **RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GIMER ORLANDO MENDOZA HUERTAS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES REBECA SANCHEZ PALMA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA, ALEJANDRA GABRIELA MENDOZA SANCHEZ Y GIMER RENE MENDOZA SANCHEZ EN SU CARACTER DE HEREDEROS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MEX., A 03 DE ENERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

118.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 6315, del volumen 112, de fecha 16 de diciembre del dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MENDOZA ROJAS**, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MENDOZA ROJAS**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de diciembre de 2011.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 46,731 de fecha 01 de diciembre del año 2011, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Público

Interino número Treinta del Estado de México, los señores **JUAN MANUEL VALENCIA Y ESPINOSA**, también conocido como **JUAN MANUEL VALENCIA ESPINOSA**, **ANDRES VALENCIA ESPINOSA** y **JOSE LUIS VALENCIA ESPINOSA**, compareciendo en su carácter de universales herederos, **radicaron** la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto hermano, el señor **JAIME VALENCIA ESPINOSA**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 12 de diciembre del año 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 30.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número **46,734** de fecha **01** de **diciembre** del año **2011**, pasada ante la fe del **LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ**, Notario Público Interino número Treinta del Estado de México, el señor **CELSO SANCHEZ MARTINEZ**, compareciendo en su carácter de universal heredero, **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto hermano, el señor **EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de nacimiento que acredita su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 12 de diciembre del año 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 30.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, Estado de México, Huixquilucan:

Por instrumento número **53,262** del volumen **1402 ordinario**, de fecha **21** de **diciembre** del año **2011**, ante mí los señores **ROLANDO BRAWER LISCHINSKY**, **LAURA BRAWER LISCHINSKY** y **MARA BRAWER LISCHINSKY**, estas dos últimas representadas por el primero de ellos, quien también compareció por su propio derecho, **RADICARON** la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GLADYS ROSALIA BRAWER BALABAN**, aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento. Asimismo, el señor **ROLANDO BRAWER LISCHINSKY** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 22 de diciembre del 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 13 de diciembre del año 2011.

Por instrumento número veinticuatro mil treinta y cuatro, de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada ante la fe del **LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se llevo a cabo: **La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MEDINA AYALA**, acto que formalizaron los señores **MARIA YOLANDA**, quien también se hace llamar **YOLANDA**, **EDUARDO**, **MARIA SILVIA**, **GLORIA MARIA**, **ROSA MARIA**, representada en este acto por la señora **BLANCA ESTELA**, por su propio derecho y en su carácter de albacea, todos de apellidos **MEDINA AYALA**, en su carácter de presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

46-A1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 38,966 de fecha veinticinco de noviembre del 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **GLORIA PASTRANA TORRES**, en su carácter de **ALBACEA** y **UNICA** y **UNIVERSAL HEREDERA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ARANZABAL Y ECHEGARAY** (también conocido como **ARMANDO ARANZABAL ECHEGARAY** y **ARMANDO ARANZABAL ECHEGARAY**), y **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

46-A1.-13 y 24 enero.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 770-B1, expediente número 363/2011, promovido por JOSE RAYMUNDO FABIAN DE JESUS publicado los días 2, 15 de diciembre de 2011, y 9 de enero de 2012, en el vigésimo sexto renglón

DICE: con su propio derecho

DEBE DECIR: con su propio dinero

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
2011. "Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

NOTIFICACION DE ACUERDO EN QUE SE DESECHA EL RECURSO DE REVISION 48/10

C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ,
EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL C. MIGUEL ANGEL SUBILLAGA UGARTE,
SINDICO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, MEXICO
ADMINISTRACION 2003-2006

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se procede a notificar por Edicto el Acuerdo en el que se **Desechó el Recurso de Revisión** con número de expediente **48/10**, de fecha veinte cuatro de noviembre de dos mil diez, a cargo del **C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ, en su carácter de apoderado legal del C. Miguel Angel Subillaga Ugarte, Síndico Municipal de Tejupilco, México, durante la administración 2003-2006**, que se enlista en el cuerpo del presente. Con fundamento en los artículos 13 fracción II, 26 fracción VII, 67 y 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 párrafo primero y 6 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, el Auditor Superior del Estado de México:

----- **ACUERDA** -----

Primero: ...

Segundo: ...

Tercero: ...

Cuarto: Con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 193 fracción II y 195 fracciones II y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 y 70 último párrafo de éste último ordenamiento jurídico, **Se Desecha el Recurso de Revisión** interpuesto por el **C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ**, en su carácter de apoderado legal del C. Miguel Angel Subillaga Ugarte, Síndico Municipal de Tejupilco, México, durante la administración 2003-2006, en atención a que el promovente, **carece de interés jurídico para su interposición**, en virtud de que la resolución de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, recaída en el expediente de responsabilidades número OSFEM/UAJ/PAJ/018/2007, va dirigida personalmente al C. Miguel Angel Subillaga Ugarte, y no así al C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ, actualizándose así la casual de improcedencia que establece la fracción II del artículo 195 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente en términos de las disposiciones jurídicas ya invocadas anteriormente, que textualmente establece lo siguiente:

"Artículo 195.- Es improcedente el Recurso:

...

II.- Contra actos que no afecten los intereses jurídicos o legítimos del recurrente;..."

De lo anterior, resulta evidente que la resolución recurrida dirigida al C. Miguel Angel Subillaga Ugarte, Síndico Municipal de Tejupilco, México, durante la administración 2003-2006, no constituye un acto que afecte los intereses jurídicos del recurrente, a saber, no afecta los intereses jurídicos del **C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ**, toda vez que este último no es la persona afectada con la emisión de la resolución en comento; razón por la cual, es procedente desechar el recurso de revisión que nos ocupa, conforme a lo que dispone el artículo 193 fracción II del referido Código de Procedimientos, que señala:

"Artículo 193.- La Autoridad administrativa competente desechará el recurso cuando:

...

II.- Si encontrare motivo manifiesto e indubitable de improcedencia;..."

Desechamiento que resulta procedente, en virtud de que esta Autoridad encuentra motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, por lo que debe de entenderse por "manifiesto" lo que se advierte de forma patente, notoria y absolutamente clara, y por "indubitable" que se tiene certeza y plena convicción de un hecho, como lo es el hecho de que el acto que por esta vía se impugna no afecta los intereses jurídicos legítimos del **promovente**.

Quinto: Notifíquese al **C. LEOBARDO VARELA VAZQUEZ** y/o a las personas autorizadas para tal efecto.

Así lo acordó y firma el Contador Público Certificado Fernando V. Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

Asimismo, se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en: Avenida Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, el expediente RR-48/10.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación **surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior al de la publicación**.

Por último en términos de los numerales 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente acuerdo constituye una resolución que no admite medio de defensa ordinario alguno.

Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION
C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA
(RUBRICA).



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
2011. "Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/20/09.

C. JAIME FLORES CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL DE TONANITLA, MEXICO
ADMINISTRACION 2003-2006

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, en el que se establece la imposibilidad de notificar al **C. Jaime Flores Campos, Síndico Municipal de Tonanitla, México, durante la administración 2003-2006**, en el domicilio que se tiene registrado, la Resolución del dieciocho de marzo de dos mil once dictada en el expediente del Procedimiento Administrativo Resarcitorio OSFEM/UAJ/PAR-AF/20/2009, se notifica a través de EDICTO, los puntos resolutivos siguientes:

- PRIMERO:** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos DANIEL MAURICIO MARTINEZ y JAIME FLORES CAMPOS, en su carácter de Presidente y Síndico Municipales respectivamente del Ayuntamiento de Tonanitla, México, durante la administración 2003-2006, en virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta resolución.
- SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** el monto del Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/20/09**, fincando en definitiva a los CC. DANIEL MAURICIO MARTINEZ y JAIME FLORES CAMPOS, Presidente y Síndico Municipales, respectivamente del Ayuntamiento de Tonanitla, México, durante la administración 2003-2006, por la cantidad de **\$6'925,748.34 (Seis millones novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 34/100 M.N.)**
- TERCERO:** Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, deberán pagar el importe correspondiente a la cantidad de **\$6'925,748.34 (Seis millones novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 34/100 M.N.)**, en la Tesorería Municipal de Tonanitla, México, debiendo exhibir a este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, el recibo oficial de pago correspondiente.
- CUARTO:** Se hace del conocimiento de los CC. DANIEL MAURICIO MARTINEZ y JAIME FLORES CAMPOS, en su carácter de Presidente y Síndico Municipales respectivamente del Ayuntamiento de Tonanitla, México, durante la administración 2003-2006, que podrá interponer recurso de revisión ante esta Autoridad, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que hayan tenido conocimiento de la presente, lo anterior en términos lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- QUINTO:** Lo actuado en el presente expediente no exime a los CC. DANIEL MAURICIO MARTINEZ y JAIME FLORES CAMPOS, de cualquier otra responsabilidad de orden administrativo, civil y/o penal que pudieran configurarse, derivada de cualquier acto que hayan realizado en el ejercicio de sus atribuciones, en el periodo auditado, en cuyo caso, este Organismo Superior de Fiscalización, estará a lo dispuesto por las normas de derecho que resulten aplicables.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, notifíquese personalmente por los conductos legales a los CC. DANIEL MAURICIO MARTINEZ y JAIME FLORES CAMPOS, en los domicilios señalados para tal efecto.

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

Se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de este Organismo Superior de Fiscalización, sito en: Avenida Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, el expediente y la documentación soporte, relacionada con el expediente arriba indicado.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación **surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior al de la publicación.**

Por último se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también vía edicto.

Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION

C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA
(RUBRICA).

**COMERCIALIZADORA
SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**

Día: 10 de Enero

Año: 2012

Lugar: Naucalpan, Estado de México

Autorizado por: Administrador Unico Eduardo Montes Serra

SISTEMAS y REFACCIONES, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas novena, vigésima cuarta y vigésima quinta de los estatutos sociales, comprendida en escritura 8,653, del 17 de septiembre de 1997, ante la licenciada Sofía Ortega Gutiérrez, Notario Público Interino Número 10 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por medio de la presente se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 3 de Febrero del 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Paseo Hacienda de Echegaray, Número 138, Colonia Hacienda de Echegaray, C.P. 53300, Naucalpan, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos a que se concreta el siguiente:

Orden del día

- I.- Discusión y en su caso, aprobación de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad a partir del 6 de Febrero de 2012.
- II.- En su caso forma y términos en que deba efectuarse la liquidación de la sociedad.
- III.- Designación del liquidador de la sociedad.
- IV.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea.
- V.- Formulación, lectura y en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

Los accionistas o quienes representen sus derechos deberán depositar sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido el banco del país o del extranjero ante el Administrador Unico, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión. En términos de los Artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá estar representada, por lo menos tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto, de las acciones que representen la mitad del capital social, pero si este quórum, no se reúne como resultado de la primera convocatoria, esta tendrá efectos de segunda convocatoria a las 14:00 horas del mismo día y mes, y la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que estén presentes y los acuerdos se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social y serán de observancia obligatoria.

**EDUARDO MONTES SERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

49-A1.-13 enero.

**UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO,
ASOCIACION CIVIL,**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 7.894 y 7.895 del Código Civil, así como los artículos 31 y 32 de los estatutos de la asociación, se convoca a los asociados de UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO A.C. para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el domicilio social de la Moral convocante sito en Barrio La Luna s/n, Pueblo San Francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 28 de Enero del año dos mil doce a las dieciséis horas, misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de Asociados reconocidos en el acta constitutiva número 57,922, volumen 942 de fecha 25 de Abril de 2002, pasada ante la fe del Notario Público número dieciocho del Estado de México.
- 2.- Nombramiento de escrutador.
- 3.- Cambio de Régimen Jurídico de UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO, ASOCIACION CIVIL, en Sociedad Mercantil denominada UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 4.- MODIFICACION DE ESTATUTOS, acuerdos y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta para que los bienes pertenecientes a la Asociación pasen íntegros a la Sociedad Mercantil, incluyendo cuentas bancarias, concesiones para la explotación del transporte público otorgadas por el Gobierno del Estado de México, Ramales y Derroteros, Seguro del Viajeros y todos aquellos que sean necesarios para la constitución de la empresa mercantil con el único fin de evitar liquidaciones ociosas.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

Derivando de la trascendencia de la presente y toda vez que es segunda convocatoria se solicita su puntual asistencia ya que se llevará a cabo con los asociados que se encuentren presentes y las decisiones que sean tomadas surtirán efectos para ausentes y disidentes en términos de los estatutos de la Asociación convocante, así como el artículo 7.896 del Código Civil vigente para el Estado de México.

Naucalpan, Estado de México, a 06 de Enero de 2012.

CARLOS DIEGO NIEVES
SECRETARIO DE UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA"
SERVICIO MIXTO, ASOCIACION CIVIL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE SUS ESTATUTOS
(RUBRICA).

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS, PROPIETARIOS, RESIDENTES Y/O POSEEDORES DEL CONJUNTO HABITACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO "LA FLORIDA DE CIUDAD AZTECA" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO CON NUMERO OFICIAL 292 CALLE BOULEVARD DE LOS POCHTECAS LOTE 17 MANZANA 51 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE LA QUINTA ZONA DE DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.

A todos los propietarios, residentes y/o poseedores de la casa A, B, C, D, del conjunto en condominio con número oficial 292 calle Boulevard de los Pochtecas lote 17 manzana 51 del Fraccionamiento Azteca de la Quinta Zona de desecación del Lago de Texcoco San Cristóbal Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. (sujetos a régimen de propiedad en condominio), siendo el día 09 de enero del 2012 a efecto de autorizar DEMANDA ARBITRAL ante la Coordinación de Régimen en Condominio en Ecatepec de Morelos Estado de México, por la ampliación, construcción y modificación ilegal hecha por los propietarios del condominio denominado casa "C" así como la liberación de la toma de agua, liberación y reconstrucción del área común denominada cubo de escalera, se les hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 fracción III 16, fracciones II y IV, VII, 28 fracción I y IV y 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México vigente, el precepto marcado en el número 89 BIS del Bando Municipal 2011 de Ecatepec de Morelos, los artículos 31, 32, 33, 34, 35, del reglamento interno del Conjunto Habitacional en comento y en la Escritura Pública número 6240 (seis mil doscientos cuarenta), pasada ante la fe del Notario Público número 20 (veinte) el Licenciado Jesús Zamudio Villanueva del distrito de Tlalnepantla en ejercicio y con residencia en esta Ciudad donde se hace constar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de dicho Conjunto Habitacional en comento, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado de México bajo la partida 1-73, volumen 487 libro I sección I de fecha 21 de octubre de 1981; se convoca la celebración de la:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS PROPIETARIOS

Que se efectuará en PRIMERA CONVOCATORIA y se considerará legítimamente instalada si a ella concurren el 50% (cincuenta por ciento) de los condóminos propietarios del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a las 19:00 horas (diecinueve horas) del día 19 de enero del año 2012; ubicación: SERA EN EL PATIO DE LA PROPIETARIA DEL CONDOMINIO DENOMINADO CASA "A".

En caso de no contar con el quórum requerido se citará a una SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA, para el mismo día 19 de Enero del año 2012 a las 19:30 (diecinueve treinta horas) y la asamblea sesionaría válidamente con los propietarios que asistan sea cual fuere el número a desahogarse en el mismo lugar y que están desde este momento debidamente notificados.

Siendo de observancia obligatoria los acuerdos que se tomen por la asamblea tanto para los condóminos presentes como los ausentes y disidentes.

Por lo que se establece el siguiente ORDEN DEL DIA de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como su reglamento interno:

- 1.- Registro de propietarios y/o residentes de cada condominio.
- 2.- Lista de asistencia de los condóminos registrados.
- 3.- Declaración del quórum legal requerido en su caso para:

PRIMERA CONVOCATORIA: el 50% de los condominios propietarios.

SEGUNDA CONVOCATORIA: con el número de condóminos propietarios que asistan, sea cual fuere el número.

- 4.- Aprobación de la asamblea general de condóminos para exhibir escrituras o documentos que acrediten fehacientemente su calidad de condómino propietario residente y/o poseedor.
- 5.- La aprobación del orden del día.
- 6.- Elección de la mesa de debates (Presidente, Secretario y un Escrutador).
- 7.- Elección a mano alzada de la autorización de demanda arbitral por la ampliación ilegal hecha por los propietarios del condominio denominado casa "C", así como la liberación de la toma de agua, liberación y reconstrucción del área común denominada cubo de escalera.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un voto por unidad de propiedad exclusiva del total del bien condominal, será personal nominal y directo además los condominios que no puedan asistir a la asamblea podrán ser representados por un apoderado legalmente acreditado.

Quedará publicada la presente convocatoria en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y copia de la misma se fijará en la puerta exterior de cada casa habitacional perteneciente a dicho condominio, así mismo se le entregará copia de la convocatoria personalmente a cada uno de los condóminos recabando recibo por escrito en caso de no encontrarse alguno de los condóminos propietarios, o negase a recibirlo, se fijará en la puerta de su domicilio, lo anterior para dar cumplimiento a el reglamento interno de esta unidad habitacional.

ATENTAMENTE
COMITE ORGANIZADOR
DE CONDOMINIOS
MARIA ELENA PEÑA CASTRO
(RUBRICA).



Tesorería Municipal
Departamento de Vía Pública
DVP/PA/C/001/2009

"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

MARIA DEL JESUS MENDEZ CARMONA, se hace de su conocimiento que: -----
En fecha seis de diciembre de dos mil once, dentro del expediente DVP/PA/C/001/2009, se dictó un acuerdo que en lo medular señala: -----

I.- Vistas las constancias del expediente en que se actúa, de las que se desprende que mediante el acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, se ordenó la suspensión de las actuaciones hasta en tanto se resolviera la demanda interpuesta por la C. MARIA DEL SOCORRO ORTEGA FLORES, en su carácter de afectada en el presente procedimiento, a fin de evitar que se causaren perjuicios de imposible o difícil reparación y; -----

II.- Toda vez que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, dictada por la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del expediente 92/2009;... resulta necesario llevar a cabo las diligencias necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma. -----

III.-...se dejan sin efectos las actuaciones anteriores... y se ordena reponer el procedimiento DVP/PA/C/001/2009, a fin de tramitar y resolver la renovación del permiso número de folio tres mil cuatrocientos setenta y dos, para el ejercicio fiscal dos mil nueve, tal cual lo solicitó la C. MARIA DEL SOCORRO ORTEGA FLORES, en su escrito de petición... tomando a ésta como afectada y a la C. MARIA DEL JESUS MENDEZ CARMONA como tercera interesada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 16 y 33 del Código adjetivo de la materia. -----

IV.- ...SE ORDENA LLEVAR A CABO UNA INSPECCION OCULAR... A FIN DE CORROBORAR SI LA C. MARIA DEL SOCORRO ORTEGA FLORES, CONTINUA EJERCIENDO EL COMERCIO CON SU PUESTO SEMIFIJO CON GIRO DE FRUTERIA EN DICHO LUGAR, ...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 82 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

V.- PROCEDASE A CITAR A LA C. MARIA DEL SOCORRO ORTEGA FLORES A GARANTIA DE AUDIENCIA, PARA QUE COMPAREZCA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE; con la finalidad de que aclare, amplíe o ratifique lo que manifiesta en su escrito de petición... mediante el cual solicita la renovación del permiso para ocupar la vía pública con puesto semifijo... así como acreditar que cumple con los requisitos y lineamientos que señala el artículo 11 del Reglamento de Vía Pública del Municipio de Nezahualcóyotl, para la expedición del permiso correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 20 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 10 fracción XVI del Reglamento de Vía Pública del Municipio de Nezahualcóyotl. -----

VI.- Notifíquese el presente proveído a las partes en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; toda vez que se desconoce el domicilio de la C. MARIA DEL JESUS MENDEZ CARMONA, en su carácter de tercera interesada, se ordena realizar las diligencias necesarias para que se haga de su conocimiento el contenido del presente proveído; por lo tanto publíquese por edicto una sola vez, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación a nivel Estatal, previéndole para que en un plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio Municipal de Nezahualcóyotl, apercibida que de no ser así, las subsecuentes notificaciones se realizarán en los estrados del Departamento de Vía Pública, sito en el interior del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, ubicado en avenida Chimalhuacán, sin número, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl Estado de México."-----

CONSTE -----

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA
(RUBRICA).